



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICO
MUNICIPALIDAD HUALAÑE



DECRETO ALCALDICIO N° 427,
HUALAÑE,

26 MAR. 2015

1.) VISTOS:

a. La Ley N°20.742, Artículo 16 que crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas Municipales.

b. El Decreto Alcaldicio N°247, de fecha 28.04.2014 por creación de los cargos en los Escalafones y Grados de la Planta Municipal, Secretario Comunal de Planificación, Escalafón Directivo, Grado 8° E.M., Director de Desarrollo Comunitario, Escalafón Directivo, Grado 8° E.M., Director de Administración y Finanzas, Escalafón Directivo, Grado 8° E.M.

c. Los cargos de exclusiva confianza del Alcalde se encuentran establecidos en artículo N°47 de ley 18.695.

d. Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

e. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Administración Comunal y sus posteriores modificaciones, he acordado:

2.) CONSIDERANDO:

a. El Decreto N° 500 de fecha 08.08.2014.

b. La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Póngase término al nombramiento del Señor Daniel Eduardo Kalogerini López al cargo de Secretario Comunal de

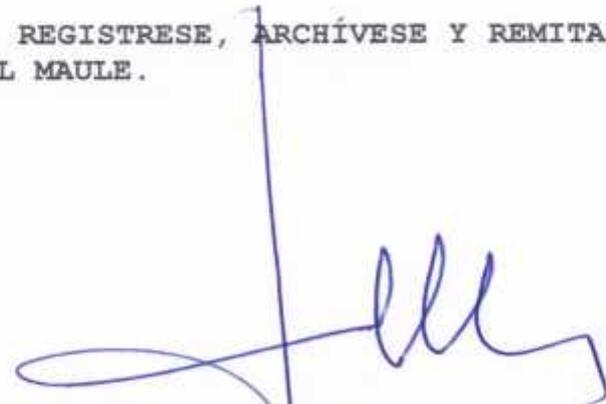
Planificación. Directivo Grado 8° de la E. M. a contar del 30.03.2015.

2.- **Declarase vacante** el cargo de Secretario Comunal de Planificación, Escalafón directivo, grado 8° de la E.M.S, de acuerdo a la facultades que me confiere el artículo N° 47 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, a contar del 31.03.2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE Y REMITASE A LA CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE.



LUIS ARTURO FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIO PUCHER LIZAMA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La Indicada.
- Administrador Municipal.
- Control Interno.
- Dirección de administración y Finanzas (2).
- Recursos Humano.

Archivo Correlativo Municipal.

CEPL/APRB/LFC/AMUF/AGC/vbm

